



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5534

DECRETO N° 12386 / 2018

ARICA, 27 de Agosto de 2018.-

EXHIBITO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GARCIA LOVERA CARLOS ALBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5534				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, VERDURAS, FRUTAS, CONFITES EMPANADAS, PAN, PROD. CONGELADOS, LACTEOS, BEBIDAS Y HELADOS ART. DE ASEO Y LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	3 ORIENTE (Altos del Mar ) 4813				
Nombre del Contribuyente	GARCIA LOVERA CARLOS ALBERTO				
Rut	18787205-7				
Dirección Particular	3 ORIENTE (Altos del Mar ) 4813				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	27/08/2018	Otorgación N°	8-5534	Fecha	27/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MOP/MOC/mng



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)